

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ratifica la condena por intrusismo profesional a una protésico dental

• La acusada fue condenada por dos delitos de intrusismo profesional en enero de 2022 por ejercer funciones propias de un dentista sin estar acreditada oficialmente para ello.

Madrid, 1 de junio de 2022. La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por una protésico e higienista dental contra la sentencia, de 2 de enero de 2022, dictada por el Juzgado de lo Penal N.º 9 de Santa Cruz de Tenerife, por la que fue condenada por dos delitos de intrusismo profesional.

La acusada era propietaria de una clínica dental en El Puerto de la Cruz donde "examinaba y manipulaba la boca de los pacientes y realizaba la colocación de prótesis", una función que corresponde exclusivamente a los dentistas y para la que no poseía la titulación oficial correspondiente.

El Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife fue acusación particular en este procedimiento con la intervención de un detective privado y la denuncia de una de las pacientes afectadas.

En el recurso de apelación se argumentaban diferentes motivos, los cuales han sido desestimados por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que ha ratificado la condena en primera instancia. Esta sentencia es firme y no cabe recurso de casación contra ella.

En presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino felicita al Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife por el trabajo realizado, y recuerda a los ciudadanos que se aseguren de que el dentista que les va a tratar está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente la Odontología para evitar estas situaciones de riesgo, que pueden poner en peligro la salud del paciente.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



NOTA DE PRENSA

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa